

La suscrita secretaria del Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, procede a liquidar las costas que se cobran a cargo de la parte EJECUTADA en el presente proceso. Agosto 4 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

REF: EJECUTIVO  
DTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DDO: DIEGO FERNANDO ZAPATA MONTILLA  
IZONE S.A.S.  
RAD: 76001 4189 011 2017 00342 00

Costas fl. 48,53,58,77,80	<b>\$180.000</b>
Agencias en derecho folio 86	<b>\$640.000</b>
<b>Total Costas</b>	<b>\$820.000</b>

**Son en total \$820.000.oo**

Santiago de Cali, agosto 4 de 2021

MIRYAM MORALES CANO  
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con el art. 446 del CGP, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término de tres (03) días. En consecuencia, se fija en lista N. 10 de fecha **agosto 4 de 2021** y su traslado empieza a correr el día **siguiente**.

MYRIAM MORALES CANO  
Secretaria.